Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Doctor
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS.
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico.
Departamento de Cundinamarca.
Bogotá D.C.

Ref. Concepto aprobatorio para trámite de prórroga al plazo de ejecución del contrato de compraventa No. **SCDE–CT-102-2021,** el cual tiene como objeto *"**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**"*

Respetado doctor Ayala.

En mi condición de supervisor me permito emitir concepto aprobatorio referente a la solicitud presentada por el contratista **LUYMA S.A.,** en el trámite de ejecución del contrato de compraventa No. **SCDE–CT-102-2021,** quien mediante comunicación de su representante legal de fecha 25 de octubre del presente expuso: *"Actualmente, nos encontramos gestionando la entrega de la maquinaria e implementos pactados para el cuatro pago del contrato inicial. Nuestra compañía cuenta la totalidad de maquinaria como tractores y la mayoría de implementos; sin embargo, se ha presentado una situación particular con el implemento agrícola ARADO DE CINCEL VIBRATORIO, cuya fabricación en el país se ha visto afectada por la baja producción de una materia prima esencial para la elaboración de este implemento como es el acero, que ha sufrido grandes y representativos picos de escases a nivel mundial como uno de los efectos negativos de la pandemia que estamos superando; situación imprevista al momento del contrato y de las prórrogas acordadas, siendo esta la acusa de no poder completar la fabricación del arado, en cuanto no ha sido posible la instalación de los cinceles que son parte fundamental para el adecuado y correcto funcionamiento del arado; este repuesto hace parte de los importados desde Italia, por cuanto la situación obedece a circunstancias que han afectado no solo al sector agrícola sino a todos los sectores que involucran en su manufactura esta materia prima, como ha sido de conocimiento debido a los efectos de nuestra nueva realidad. Es de aclarar que a pesar de esta situación, contamos con los arados en nuestras existencias y los mismos pueden ser entregados, pero actualmente su puesta en funcionamiento como implemento del tractor no sería funcional y además las entregas se verían condicionadas a los diferentes alcaldías y asociaciones, que no podrían utilizarlos y nosotros como contratistas incurriríamos en doble desplazamiento a las zonas del Departamento de Cundinamarca.*

Vale la pena indicar que, tanto en el contrato inicial como en la adición pactada, el mencionado implemento ARADO DE CINCEL VIBRATORIO, ha estado disponible y puede ser verificado por la supervisión del contrato en nuestras existencias, no obstante, como ya se mencionó la presente solicitud obedece a situaciones estrictamente imprevisibles en principio y surgidas de forma extraordinaria en el curso del cumplimento del contrato.

Por otra parte, es importante considerar la prórroga al plazo, para prever los posibles eventos de entrega cuando se considere la entrega masiva de maquinaria e implementos, así como las respectivas capacitaciones de los operarios.

Por lo anterior expuesto esperamos su comprensión y colaboración, para pactar la prórroga en un (1) mes, con lo cual la terminación del plazo sería el 30 de noviembre de 2021".

Las generalidades del contrato de compraventa No. **SCDE–CT-102-2021**, se plasman a continuación:

No. DE CONTRATO	**SCDE–CT-102-2021**
CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA	**LUYMA S.A.**
NIT.	**800.085.178-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FLOR JULY VARGAS RUBIO**
IDENTIFIACIÓN REP. LEGAL	**No. 39.490.023 de Bogotá D.C.**
VALOR	**DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.696.239.853) iva incluido**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE INICIO	**30 de abril de 2021**
PRÓRROGA No. 1	**30 de agosto de 2021 - un (01) mes**
PRÓRROGA No. 2	**29 de septiembre de 2021 – un (01) mes**
ESTADO ACTUAL	**En ejecución**

Es de tener en cuenta que como lo expone el contratista, la ejecución del contrato se ha desarrollado de forma satisfactoria; no obstante, por la importancia del proyecto a favor de los unidades productivas agrícolas, en el marco del fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario, ha sido necesario desplegar diversos eventos de entregas en diferentes territorios del Departamento, así como la coordinación de entregas en la sede de la Gobernación, y la situación actual en todo caso obedece a un imprevisto que no implica un retraso determinante, sino que al contrario con el termino ampliado se propende por la optima ejecución y la entrega de elementos con la mayor calidad de fabricación y completa operación, por lo que se considera viable aprobar la prórroga por un (01) mes de ejecución al plazo de ejecución pactado, con todos los parámetros definidos por la Secretaría.

- Solicitud del contratista
- Contrato SCDE-CT-102-2021
- Acta de inicio.

- Certificado de registro presupuestal del contrato.
- Documentos de prórroga # 1 y prórroga # 2.

Cordialmente,

FABIAN ~~ANDRES~~ CUESTA CANTOR
Director Desarrollo Empresarial
Supervisor
Contrato SCDE–CT–102-2021